

Según la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, el Programa se desarrolla mediante el sistema de préstamo, que posibilitará la utilización de los libros de texto por otros alumnos en cursos sucesivos.

No obstante si desea renunciar a la participación en el Programa deberá rellenar el Anexo I que se adjunta a este escrito y entregarlo en el Centro antes del día 25 de julio de 2015.

El centro ha optado para la gestión del Programa por el sistema de “bono”, por lo que el centro le entregará un bono, que será utilizado en la adquisición de los libros de texto en uno de los establecimientos adheridos al Programa.

Para más información puede visitar la página web <http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/becas-y-ayudas/adquisicion-libros-de-texto>, que estará operativa en los próximos días.

Muchas gracias por su colaboración.

Pamplona de junio de 2015.

Según la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, el Programa se desarrolla mediante el sistema de préstamo, que posibilitará la utilización de los libros de texto por otros alumnos en cursos sucesivos.

No obstante si desea renunciar a la participación en el Programa deberá rellenar el Anexo I que se adjunta a este escrito y entregarlo en el Centro antes del día 25 de julio de 2015.

El centro ha optado para la gestión del Programa por el sistema de “gestión propia del centro”, por lo que el centro le indicará las instrucciones a seguir.

Para más información puede visitar la página web <http://www.educacion.navarra.es/web/dpto/becas-y-ayudas/adquisicion-libros-de-texto>, que estará operativa en los próximos días.

Muchas gracias por su colaboración.

Pamplona de junio de 2015.